

Jusepe Martínez de Ávila, dance teacher (fl. 1618-1638)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 17-02-2021; Modified: 30-04-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2021). Jusepe Martínez de Ávila, dance teacher (fl. 1618-1638). *Historical soundscapes*, Núm. 7, art. 18, 5 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10394670>.

Abstract

Jusepe Martínez de Ávila, cloth weaver, was an active “author of dances” in the city of Jaén and other nearby towns between 1618 and 1638. During this period, he was hired with some regularity to prepare the dances that were annually incorporated into the procession on the day of Corpus Christi and its Octave, as well as in other processions of a different nature.

Keywords

feast of Corpus Christi; octave of Corpus Christi; procession; dances ; Jusepe Martínez de Ávila (cloth weaver, dance teacher); dance teacher; city council; dances

Título

Jusepe Martínez de Ávila, maestro de danzar (fl. 1618-1638)

Resumen

Jusepe Martínez de Ávila, tejedor de paños, fue un activo “autor de danzas” en la ciudad de Jaén y otros pueblos cercanos entre 1618 y 1638. Durante este periodo, es contratado con cierta regularidad para preparar las danzas que anualmente se incorporaban a la procesión del día del Corpus Christi y de su Octava, así como en otros cortejos procesionales de distinta naturaleza.

Palabras clave

fiesta del Corpus Christi; octava del Corpus Christi; procesión; danzas; Jusepe Martínez de Ávila (tejedor de paños, maestro de danzar, autor de danzas); maestro de danzar; cabildo de la ciudad; danzas

El oficio de maestro de danzar, al igual que ocurre con cantores y ministriles que forman parte de grupos de músicos independientes, con cierta frecuencia, constituye una ocupación secundaria que se compagina con un trabajo diario en un ámbito laboral ajeno a la música. Este hecho viene motivado por una demanda discontinua que no

posibilita obtener unos ingresos regulares que permitan a estos músicos mantenerse únicamente con el rendimiento de su actividad musical. La principal tarea de estos maestros de danzar era la preparación de las danzas que se integraban en distintos cortejos procesionales y que constituían uno de los elementos esenciales e imprescindibles en el del Corpus Christi, la procesión más destacada de todo el ciclo festivo anual en cualquier núcleo urbano desde su institución en la Baja Edad Media.

En este artículo nos centraremos en la figura del maestro de danzar giennense Jusepe Martínez de Ávila, la cual ha sido estudiada por Manuel López Molina a partir de los protocolos notariales localizados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. La primera noticia de su actividad como “autor de danzas”, el equivalente a “autor de comedias”, en el sentido empresarial que el término tiene en la Edad Moderna, data del 8 de mayo 1618. Este dato nos permite retrotraer su fecha de nacimiento al último cuarto del siglo XVI, ya que este tipo de documentos solo podía establecerse personalmente y sin la intervención de un curador o tutor una vez alcanzada la mayoría de edad a los veinticinco años (establecida por las Partidas para la corona Castellana y vigente hasta el siglo XIX).

* En este primer contrato, se identifica con su oficio principal, tejedor de paños, vecino de la collación de San Juan, “junto al pilarejo de la cuesta”. Se refiere al punto de abastecimiento de agua más importante que había en el citado barrio, situado en la Cuesta de la Trinidad, la cual tomaba el nombre del convento trinitario que se encontraba asentado en ella. Actúa como su fiador Juan Hidalgo, tintorero de seda, comprometiéndose a sacar el día del Corpus y en la Octava:

“Una danza de ocho galanes con sus instrumentos para que acompañen al Santísimo Sacramento en la procesión, aderezados y vestidos a contento y satisfacción D. Alonso de Guzmán y D. Joan de Baena Calle, caballeros veinticuatro y nombrados por la ciudad de Jaén para dicho efecto”.

El pago estipulado por esta danza fue de 300 reales (10.200 maravedís), complementado con 30 más, “para la colación de ese día”, si los comisarios quedaban contentos con su trabajo.

* El 16 de septiembre de 1622, formalizaba otra escritura de obligación con el veinticuatro Luis de Villalobos Nicuesa, por la que se comprometía:

“A sacar el día de la procesión de la Santa Madre Teresa de Jesús, que ha de ser el día cinco de octubre de este año, desde la iglesia mayor hasta el convento de los carmelitas descalzos [San José], dos danzas, una de sarao y otra de indios”.

En este caso, el pago sería de 11 ducados (4. 125 maravedís), abonados la mitad al contado y la otra mitad el día de la fiesta, en la que probablemente se celebraba la canonización de Santa Teresa que había tenido lugar el 12 de marzo de ese año.

* El 9 de abril de 1623, contratará con el comisario de la fiesta del Corpus Christi, Fernando de Vera, las danzas para la procesión de ese año por la suma de 1.450 reales (49.300 maravedís).

* La escritura con la que formalizó la contratación de las danzas para la procesión del Corpus de 1626 nos proporciona más detalles sobre el acompañamiento instrumental y el vestuario:

“ Se comprometió a sacar una danza el día del Corpus Christi de ocho hombres y una mujer por guía, de medio sarao, con instrumentos de guitarra, ginebra y sonajas, y la

otra mitad de castañetas, vistiéndolos la mitad de raso y la otra mitad de tafetán, de colores con monterones nuevos y penacho”.

Recibió ese año la cantidad de 50 ducados (18.750 maravedís).

La ginebra es un idiófono frotado que puede estar constituido por cañas o por huesos, denominándose en ese último caso “huesera”.

* En la escritura del 1627, Jusepe Martínez de Ávila aparece como ya como “autor de danzas” y se concierta con los comisarios Gaspar de Biedma y Pedro de Palma para sacar cuatro danzas, seis diablillos y la tarasca el día del Corpus y su Octava:

- Una danza de sarao con ocho hombres con vestiduras de tabí de colores con franjones de oro, cuatro de ellos con vestiduras de mujer y los otros cuatro de galanes con ocho instrumentos; todos con sus penachos de plumas y mangas nuevas de escamadillo de colores.

- Una danza de turcos de nueve personas, incluyendo al que toca el tambor, con jaquetas de raso carmesí y mantos romanos de toca de plata y calzones de raso y borceguíes.

- Otra danza de romanos, con sus tocas de terciopelo, damasco y broquel, todo ajironado de morriones en las cabezas de baldete plateado con coronas verdes y mantos romanos largos hasta la corba, de toca de plata, y medias botillas de lo mismo de los morriones con calzones de tela de plata negra y de tafetanes de colores. Esta danza ha de sacar diez hombres, ocho para las danzas y dos para tañer.

- Otra danza de galanes de nueve hombres con el del tambor, con vestiduras, ropillas de damasco aprensado y calzones de tafetanes, camadillo con monterones de raso con penachos grandes “y los diablillos y la tarasca los sacaré dándome la ciudad la tarasca aderezada”.

El costo ese año se elevaría a 3.120 reales (106.080 maravedís), los cuales le serían abonados en dos plazos, el primero de 2.200 reales a la firma del contrato y el resto el día que hiciera la presentación en la casa del señor corregidor.

- Ese mismo año, el 1 de junio, concierta una danza más: “de nueve muchachos vestidos con baqueros de catalufa y de tela de plata y calzones de holandilla encarnados, y uno vestido de cabritillas plateadas y dos tañedores de vihuela. Y los nueve han de llevar monterones y plumas y bandas y mangas de tafetán de colores y calzas nuevas y zapatos blancos nuevos”. Por ella recibiría 500 reales (17.000 maravedís).

* El 17 de abril de 1630, Jusepe Martínez de Ávila se concertaba con Fernando de Vera, comisario de la festividad de Corpus Christi, para sacar tres danzas en la procesión de ese año.

- Una de galanes con ocho personas vestidas de seda y dos tocando la vihuela.

- Otra danza de turcos de nueve personas, ocho vestidas a lo turco de seda nueva y una con un tambor.

- La tercera debía ser una danza de sarao de ocho personas, cuatro vestidas de hombre y cuatro de mujeres, con basquiñas de seda y baqueros rosados, verdes y dorados de seda guarnecida. Y los vestidos de hombre de raso rosado con franjones de oro y plata sevillaneta y todos con penachos.

Obtuvo ese año por su trabajo 2.200 reales (74.800 maravedís).

* El 6 de mayo de 1631, Jusepe Martínez de Ávila, “autor de danzas”, establecía un contrato con Lucas Hernández y Alonso Martínez de Molina, vecinos de las villas de Cambil y Alhabar para traer a la ciudad de Jaén una danza ensayada constituida por ocho hombres para las procesiones del Corpus y de la Octava. Martínez de Ávila se comprometía a abonarles 200 reales (6.800 maravedís) y darles de comer los días de las fiestas.

* La organización de las dos danzas que sacó en las procesiones del Corpus Christi y de la Octava en el año de 1636, nos proporciona otra información adicional interesante. El 23 de abril de ese año, concierta con el mercader granadino Andrés Gómez la adquisición del siguiente vestuario:

- Cuatro vestidos de tela de plata encarnada y blanca.
- Cuatro calzas batacadas.
- Cuatro coletos.
- Cuatro jubones de tafetán encarnado guarnecidos.
- Cuatro mantos de tafetán encarnados.

Así como el resto de los aderezos necesarios para el vestuario de las dos danzas. Todo lo cual importó la elevada suma de 5.000 reales (170.000 maravedís) que seguramente tendría pensado rentabilizar en las danzas contratadas para otras fiestas. Esta faceta empresarial de Martínez de Ávila queda confirmada por los contratos establecidos para llevar distintas danzas a otros lugares del Reino de Jaén como Andújar, La Guardia, Valdepeñas, etc., los cuales cartografiaré en los lugares correspondientes.

Todo este elenco de contratos nos permite comprobar la variedad de danzas que tenía en su repertorio. Destacan la tradicional danza de sarao o “de galanes”, remedo de las danzas cortesanas que lucían, como hemos visto, costosos vestuarios, acompañadas de “vihuelas”, en estas fechas ya posiblemente guitarras y, como es habitual, también están presentes las danzas exóticas, de “indios” o de “turcos”, al son de idiófonos o membranófonos.

Además de la “muestra” de estas danzas en la casa del Corregidor, previas a la procesión, estarían presentes también en el interior de la catedral y a lo largo de todo el itinerario de la procesión que, con pequeñas variantes temporales, partía de la catedral para continuar por las calles Maestra Baja [Martínez Molina, Santo Domingo] hasta la Magdalena y de vuelta por la calle Maestra Alta [Almendros Aguilar], Arco de San Lorenzo, Merced y Obispo para llegar de nuevo en la plaza de Santa María.

Por su testamento, redactado en agosto de 1638, sabemos que Martínez de Ávila además de la collación de San Juan residió también en la de Santiago, donde poseía casas de su propiedad, en la calle de Abarrán y en las calles de don Pedro de Mesía Ponce de León y Parrilla, respectivamente. Estas posesiones urbanas junto a otra importante finca rústica y otros datos colaterales derivados de los contratos establecidos permiten suponer que gozaba de una desahogada posición económica.

Bibliography

Anguita Herrador, Rosario, “El Corpus en la ciudad de Jaén”, Cuadernos de Arte 18 (1987), 25-32.

López Molina, Manuel, “Un maestro de danzas en el Jaén del siglo XVII: Jusepe Martínez de Ávila”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 154 (1994), 237-248.

Copyright: © 2021. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Sarao dance. Corpus Christi procession in Seville (1747)

Ginebra instrument